

de marzo de 1980, hijo de Francisco José y de Dolores, con último domicilio conocido en avenida de Madrid, bloque 1, 1.º, 4.ª, Terrassa (Barcelona), para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 de Terrassa, al objeto de notificarle el auto por el que se acuerda seguir el procedimiento del capítulo II, título III, libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura de juicio oral, requerimiento de responsabilidad civil, designación de Abogado y Procurador y que designe domicilio donde sea hallado, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y personación a disposición de este Juzgado.

Terrassa, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.422.

TOTANA

Edicto

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio voluntario de declaración de herederos abintestato en relación con la herencia de doña Josefa Gil Flores, bajo el número 359/99, a instancia de don Andrés Rubio Gil, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Gil Flores. Que los nombres de los que reclaman la herencia son los siguientes: Doña Antonia y don Pedro Gil Marín; don Andrés, doña Eulalia y doña Gregoria Rubio Gil, y don Pedro Noguera Flores, llamando a todos los que se crean con igual o mejor derecho a que comparezcan en el Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los interesados, extiendo y firmo la presente.

Totana, 7 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—71.405.

TOTANA

Edicto

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Martínez Pascual, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, siendo éste de 16.320.000 pesetas, finca registral 41.025; para la segunda subasta el tipo será el mismo que el anterior con la rebaja del 25 por 100, celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en la que lo haya.

Segunda.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.070 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma legal al demandado-deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca embargada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 41.025, tomo 1.600, libro 534, folio 12, del Registro de la Propiedad de Totana, urbana, una casa de planta baja y alta, en la avenida de Santa Eulalia, barrio de Triana, de esta ciudad; ocupa el suelo una superficie total de 107 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales es superficie construida en planta baja la de 37 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto es patio descubierto; y en planta alta tiene 40 metros 50 decímetros cuadrados. Consta en planta baja de vestíbulo de entrada, cocina-comedor y un dormitorio; y en planta alta, tres dormitorios y aseo.

Dado en Totana a 2 de noviembre de 2000.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—71.407.

VALLADOLID

Edicto

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Escudero Lozano y doña Consuelo Jiménez Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4.446, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 1. Vivienda situada en la planta baja a la derecha entrando por el portal, piso bajo derecha. Sus linderos, considerados desde su puerta de acceso al portal, son: Frente, el portal y la carretera de Villabáñez; derecha entrando, espacio libre; izquierda, el portal y la finca especial número 2, y espalda, el patio del grupo escolar reseñado en el antecedente tercero de la escritura de obra nueva y división horizontal con el número 2. Tiene una superficie construida de 55 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa tendadero y cuarto de aseo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad del 16,66 por 100. Inscrita al tomo 370, folio 189, finca número 1.709.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 8.719.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—71.304.

VALLADOLID

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de separación seguidos con el número 392/91-AE, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal: